

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 035/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 22 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 19 inc. 9), las Municipalidades deberán aprobar los Estados Financieros y que la Ejecución Presupuestaria es un estado que permite medir resultados de gestión y permite orientar políticas, tanto del ingreso como del gasto.

Que, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto Supremo 23813, los Gobiernos Municipales, deberán remitir informe de ejecución presupuestaria mensual y anual a la Secretaría de Hacienda, según los Planes Anuales Operativos y registros efectuados en las Subsecretarías de Presupuesto e Inversión Pública.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa, ha emitido su Informe N° 037 el 22 de marzo de 1996 sugiriendo la aprobación de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 1995, y propone al Ejecutivo recomendaciones con referencia al análisis de la indicada Ejecución Presupuestaria.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal, en su sesión del 22 de marzo de 1996 aprobó el Informe N° 037 de la Comisión de Gestión Administrativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º APROBAR la Ejecución Presupuestaria de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, al 31 de diciembre de 1995 en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	REFORMULADO	INGRESOS/EGRESOS	1995
	Bs. 60.699.421.00		
Ingresos Devengados		Bs. 83.063.970,31	
Egresos Devengados		<u>Bs. 51.561.227,06</u>	
Diferencia		Bs. 31.502.743,25	

Art. 2º Forman de la presente Resolución, las recomendaciones consignadas en el Informe N° 037 de la Comisión de Gestión Administrativa, aprobado en la sesión ordinaria de marzo 22 de 1996.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Dr. Carlos Quintana Campos		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo